

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

SECRETARÍA GENERAL

## A N U N C I O

**1039.-** La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2013, aprobó el expediente de subvención extraordinaria para los grupos parlamentarios según lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de la Asamblea, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"La cuantía a percibir por el total de los grupos parlamentarios, en concepto de subvención extraordinaria establecida en el artículo 25 del vigente Reglamento de la Asamblea será la resultante de multiplicar el número de votos obtenidos por los partidos políticos con representación en la Asamblea (según los datos oficiales publicados en el Boletín Oficial del Estado núm. 181 de 29 de julio de 2011, pág. 86708, Acuerdo de la Junta Electoral Central de 30 de junio de 2011), en las elecciones a la Asamblea de Melilla año 2011, por la cantidad de 1,5 € por voto, de acuerdo con la siguiente distribución por partido:

- Partido Popular .....	16.852
votos x 1,5 € =	25.278,00 €
- Coalición por Melilla .....	7.394
votos x 1,5 € =	11.091,00 €
- Partido Socialista de Melilla .....	2.683
votos x 1,5 € =	4.024,50 €
- Populares en Libertad .....	2.128
votos x 1,5 € =	3.192,00 €
Total .....	43.585,50 €

Dicha cantidad será abonada a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2013 y 2014, proponiéndose para el presente año el abono de la cantidad de un tercio del total, ascendiendo dicha cantidad a 14.528,50 € de acuerdo con la siguiente distribución:

- Partido Popular .....	16.852
votos =	8.426,00 €
- Coalición por Melilla .....	7.394
votos =	3.697,00 €
- Partido Socialista de Melilla .....	2.683
votos =	1.341,50 €
- Populares en Libertad .....	2.128
votos =	1.064,00 €
Total .....	14.528,50 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Melilla a 24 de abril de 2013.

El Secretario General.

Juan Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**1040.-** En el mes de abril de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Cultural Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro "Ciudad de Melilla".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de abril de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA, ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO "CIUDAD DE MELILLA"

En Melilla, abril de dos mil trece

## R E U N I D O S

De una parte, D<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Sergio Rincón Carro, mayor de edad y vecino de Melilla, con D.N.I. 45.294.670B, como Presidente de la Asociación Cultural Banda de Música, Orquesta Sinfónica y Coro "Ciudad de Melilla", con C.I.F./N.I.F.: G 29950771, de ahora en adelante La Compañía.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

## E X P O N E N

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo